

TRATAMIENTO DE DATOS. Los interesados, con la firma de la SOLICITUD, además de validar la misma, dan su autorización para que los datos personales facilitados puedan ser incorporados y tratados en el Fichero de datos "SOBRE USUARIOS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS SOCIOCULTURALES MILITARES", cuya finalidad es permitir gestionar los recursos y usuarios en los distintos Centros Deportivos Socioculturales Militares, y podrán ser utilizados para su control de accesos y facturación de servicios, además de otras cesiones previstas en la Ley.

La negativa a ceder estos datos implicará la imposibilidad de acceder a lo solicitado en este impreso.

El órgano responsable del fichero es el Mando de Personal del Ejército de Tierra, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es: Dirección de Asistencia al Personal, Paseo de Moret, 3, C.P.: 28008 MADRID. (Fax. 91 384 02 85). Todo lo cual se informa en cumplimiento del Artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

OBSERVACIONES

Se podrá solicitar el alta para todos los hijos, que no hayan contraído matrimonio, hasta la edad de 28 años en el caso de usuarios militares y de 26 años para usuarios civiles. Este límite de edad, no se tendrá en cuenta para hijos con una discapacidad igual o superior al 33%, siempre que siga dependiendo económicamente del Titular.

El cónyuge o pareja, los hijos y otros familiares, deben vivir en el domicilio del Titular.

Documentación a presentar según el caso:

- * DNI del personal incluido o TIM (Personal militar).
- * Fotocopia del BOD de destino (Personal militar).
- * Libro de Familia o certificado de Pareja de Hecho.
- * Certificado(s) de Discapacidad Actualizado.
- * Certificado de Familia numerosa.
- * Resolución judicial de adopción, acogimiento familiar o tutoría.
- * Certificado de empadronamiento (o mejor domicilio fiscal que figura en la declaración anual de la renta).
- * Para huérfanos menores de edad, resolución judicial de nombramiento de tutor, o bien, resolución judicial de adopción.
- * Una fotografía tamaño carnet, de cada una de las personas que figuren en la inscripción.
- * Acreditar mediante libro de familia que es hijo de titular militar / hijo de militar (para altas de USUARIO CIVIL).
- * Fotocopia de TIM del titular militar (para altas de USUARIO CIVIL).

(1) Si alguno de los familiares para los que se solicita el alta no cumple con los requisitos necesarios para ser admitido como usuario, se pondrá su nombre en este apartado.

ABREVIATURAS

<i>(NIF)</i>	<i>Número de Identificación Fiscal.</i>
<i>(ET)</i>	<i>Ejército de Tierra.</i>
<i>(ARM)</i>	<i>Armada.</i>
<i>(EA)</i>	<i>Ejército del Aire.</i>
<i>(GC)</i>	<i>Guardia Civil.</i>
<i>(CC)</i>	<i>Cuerpos Comunes.</i>
<i>(dd/mm/aaaa)</i>	<i>día (con dos dígitos) / mes (con dos dígitos) / año (con cuatro dígitos).</i>
<i>(DNI)</i>	<i>Documento Nacional de Identidad.</i>
<i>(TM)</i>	<i>Tarjeta de Identidad Militar.</i>
<i>(BOD)</i>	<i>Boletín Oficial de Defensa.</i>